



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 061-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 16 de marzo de 2021.

VISTO:

El Proveído N° 183-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de marzo de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la conformación del “**Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID 19**”, a partir del 16 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Oficio N° 079-2021–UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 10 de marzo de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, la conformación del “Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID-19”, de nuestra casa de estudios, sugiriendo se conforme de la siguiente manera:

- Unidad de Recursos Humanos
- OBU (médico)
- Unidad de Servicios Generales e Infraestructura
- Unidad de Seguridad.

Que, con Oficio N° 0134-2021–UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de marzo de 2021, el Director General de Administración, traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para aprobar la conformación del Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID 19, el mismo que estará compuesto por los siguientes representantes:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Profesional médico de la Oficina de Bienestar Universitario
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura
- Jefe de la Sub unidad de Seguridad

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 061-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del “**Comité Especial de Lucha contra el Coronavirus – COVID 19**”, a partir del 16 de marzo de 2021, el mismo que estará compuesto por los siguientes representantes:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Profesional médico de la Oficina de Bienestar Universitario
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura
- Jefe de la Sub unidad de Seguridad

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración y Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General